



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



República Argentina

RESOLUCION RECTOR RR : 132 / 2024

EXPP 111/2024

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 011/24, relacionada con la adquisición de Resmas de papel A4 para las oficinas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por Resolución RESREC-LUJ: 0000082-24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron nueve (9) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 24 de abril del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25), Inciso d), Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°), Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 011/24, relacionada con la adquisición de Resmas de papel A4 para las oficinas de esta Universidad, que tramita por EXPP 111/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar Inadmisibles las ofertas recibidas por la firma Fernando Ariel SICARO para el renglón 1 de la Contratación Directa N° 011/24 por no ajustarse a los solicitados en Pliego de Bases y Condiciones.-



República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Resmacon S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 011/24, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 8.755.545.-).-

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de recepción definitiva a María Cecilia MALDONADO, Pablo Alberto COLMEIRO y Leandro Ezequiel TORNE; y en calidad de miembros suplentes a Maty NUÑEZ, Luciano HERRERA y Ramón Alejandro JUÁREZ.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXPP 111/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Lic. Alicia Mabel SEGURA. Secretaria de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-